

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 10 NOV. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que se cumplió con lo ordenado en el numeral 3º del proveído de fecha 05 de julio de 2022.

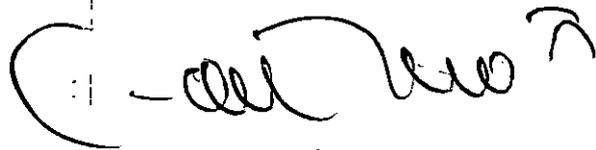
2.- Por economía procesal se designa como curadora ad litem de la señora ELSA MARÍA REYES e INDETERMINADOS a la Dra. Ada Luz Bohórquez Vásquez.

Notifíquesele por correo electrónico, telegrama y/o medio más expedito y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación y adviértasele que esta conlleva la aceptación de la designación.

3.- Lo informado por la apoderada por la actora agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes, así como también la consulta en el Adres que milita a folio 232 del informativo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	98
Hoy	11 NOV 2022
La Sria.	
	
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP.-